



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2282



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 793/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONTADOR PUBLICO, según lo aprobado por la Resolución del C. S. N° 19/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*Handwritten signatures and initials:*  
M  
A W  
P J  
S. C.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2282



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR PUBLICO, que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

Handwritten signatures and initials: A, T, W, P, S, C.



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

PA  
mt

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W  
P  
g  
f  
Ser.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2282



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N.º 2282



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA.**

1.- Diseñar estructuras de organización administrativo contable y de sus sistemas de información, relativos a:

- a) Estructura de la organización.
- b) Sistema contable.
- c) Implementación de sistemas de procesamiento de datos.

2.- Realizar la confección, análisis, proyección y dictámenes de estados contables.

3.- Realizar análisis e informes sobre costos.

4.- Realizar auditorías contables y operativas.

5.- Realizar análisis económicos y financieros de empresas:

- a) Estudios sobre rentabilidad.
- b) Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
- c) Participación en análisis de proyectos de inversión.

6.- Realizar asesoramiento societario y otros entes:

- a) Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
- b) Transmisión de fondos de comercio.

*Handwritten initials: PA, W, F*

7.- Realizar asesoramiento laboral y de seguridad social:

- a) Operatoria administrativo-contable.

*Handwritten signatures and initials: W, F, P, E*



Ministerio de Cultura y Educación

b) Actuación en recursos administrativos.



8.- Realizar asesoramiento impositivo:

- a) Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
- b) Operatoria administrativo-contable.
- c) Actuación en recursos administrativos.
- d) Regímenes de promoción.

9.- Realizar sindicaturas de sociedades.

- a) Concursos
- b) Liquidación de averías y siniestros.
- c) Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
- d) Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
- e) Intervención en juicios sucesorios.
- f) Cómputos y peritajes en las incumbencias señaladas.

PA  
W

W  
P  
C.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MENDOZA  
TITULO: CONTADOR PUBLICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Contabilidad Básica	1er.S	7	98	--
02	Matemáticas I	1er.S	6	84	--
03	Administración I	1er.S	6	84	--
04	Economía	1er.S	6	84	--
05	Informática Aplicada	1er.S	2	28	--
06	Costos Contables y Costos para Decisiones	2do.S	7	98	01-05
07	Matemáticas II	2do.S	7	98	02-05
08	Administración II	2do.S	7	98	03
09	Derecho Público Argentino y de la Integración	2do.S	4	56	--
10	Inglés I	Anual	2	56	--

SEGUNDO AÑO

11	Estadística para Empresas	1er.S	7	98	07
12	Derecho Empresario	1er.S	4	56	09
13	Impuestos	1er.S	7	98	--
14	Sistemas y Métodos	1er.S	7	98	08
15	Contratos de la Empresa	2do.S	7	98	12
16	Contabilidad Superior y Análisis Contable	2do.S	7	98	06
17	Finanzas Públicas	2do.S	6	84	04
18	Inglés II	Anual	4	112	10

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

19	Administración Financiera y Control de gestión	1er.S	7	98	06-07
20	Contabilidad Pública	1er.S	7	98	17
21	Derecho de Familia y Sucesiones	1er.S	7	98	--
22	Técnica Impositiva	2do.S	7	98	13
23	Derecho Concursal	2do.S	7	98	15
24	Seminario	2do.S	4	56	(*)
25	Inglés III	Anual	4	112	18
26	Portugués I	Anual	3	84	--

(\*) Tema debe ser sobre materia aprobada

CUARTO AÑO

27	Auditoría de Estados Contables	1er.S	7	98	16
28	Actuación Profesional Jurídico-Contable	1er.S	7	98	12-16
29	Estrategia y Negociación	1er.S	7	98	(**)
30	Empresas y Negocios Internacionales	2do.S	7	98	13-15-16-19
31	Auditoría Operativa y de Sistemas Computarizados	2do.S	6	84	27
32	Pasantía Laboral	2do.S	6	84	(**)
33	Inglés IV	Anual	4	112	25
34	Portugués II	Anual	3	84	26

(\*\*) Tener aprobado el 50% de la carrera

CARGA HORARIA TOTAL: 3.024 HORAS

RESOLUCION N° 2282